



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°
SAN JUAN,

4200

-ME-

VISTO:

01 JUN 2017

El Acto "*205 Aniversario de la Creación de la Bandera*" y Promesa de lealtad a la Bandera por parte de alumnos de 4° grado de Nivel Primario, organizado por el Gobierno de la Provincia de San Juan, el día 20 de junio del corriente año en el Departamento Pocito a partir de las 10:00 hs.; y

CONSIDERANDO:

Que el Acto de referencia se funda en la creación de la Bandera Argentina, por parte de Manuel Belgrano en los albores de la libertad de la República Argentina.

Que la Bandera Argentina representa un símbolo de la soberanía libre de los ciudadanos argentinos, convocándolos al ejercicio de los deberes y derechos, el respeto a las leyes y las instituciones de la República.

Que el Evento precitado busca exaltar la expresión de la historia argentina, forjada con la esperanza y el esfuerzo de millones de hombres y mujeres, que nacieron en esta tierra y los que la pueblan al amparo de la Bandera y la Constitución Nacional.

Que la Bandera Nacional representa nuestra tierra, mares, ríos y bosques, nuestros llanos y montañas, el esfuerzo de los ciudadanos, sus sueños y realizaciones. Simboliza también el presente de la Argentina, en el que se construye desde la democracia una identidad nacional que ennoblece a las sucesivas generaciones de argentinos.

Que el Acto de referencia tendrá lugar en el Departamento Pocito, teniendo como lugar de concentración la intersección de las Calles Aberastain y Calle 11, el día 20 de junio de 2017 a las 10:00 horas.

Que a los efectos de convocatoria, se citan a dos Salas por Establecimiento de Nivel Inicial; un curso por Establecimiento de Nivel Secundario (30 alumnos); un director por cada Escuela, un Profesor de Educación Física por Establecimiento, un abanderado y dos escoltas respectivamente.

Que participarán en el Aniversario precitado las Banderas de la Universidad Nacional de San Juan, Banderas de los Colegios Pre-Universitarios, Banderas de la Universidad Católica de Cuyo y Banderas de Países y Colectividades.

Que es necesario que las autoridades de los Establecimientos Educativos que participen en el Acto de referencia den cumplimiento a las pautas establecidas para salidas con alumnos y docentes a fin de garantizar la cobertura del Seguro correspondiente de los mismos.

Que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo sugiere se otorgue la Autorización Y Declaración de Interés Educativo solicitado por las Autoridades intervinientes en el Acto de referencia.

Que la Autoridad Escolar, estima pertinente el dictado del Instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- **AUTORIZÁSE** y Declárase el Interés Educativo al Acto "*205 Aniversario de la Creación de la Bandera*" y Promesa de lealtad a la Bandera por parte de alumnos de 4° grado de Nivel Primario, organizado por el Gobierno de la Provincia de San Juan, el día 20 de junio del corriente año en el Departamento Pocito a partir de las 10:00 hs.

ARTÍCULO 2°- **APRUÉBESE** el Anexo N° 1 de la Presente Resolución, en el cual se detallan los Establecimientos Educativos que participarán del Acto de Referencia.

///...

ARTÍCULO 3º- DÉJASE establecido que las instituciones educativas aludidas en el Anexo N° 1 de la presente Resolución deberán respetar la normativo vigente en cuanto a “salidas con alumnos” y a la “compensación por día no laborable” de acuerdo a lo expuesto por los considerando de la presente Norma Legal.

ARTÍCULO 4º- ESTABLÉZCASE que será responsabilidad de los Establecimientos Educativos que asistan al Evento precitado, gestionar mediante el seguro correspondiente el traslado de los alumnos, haciéndose exclusivamente responsables ante cualquier eventualidad

ARTÍCULO 5º- TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.


Prof. María Eugenia Gutiérrez
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Felipe De Los Rios
MINISTRO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

4200

-ME-

ANEXO I

Establecimientos Educativos que participarán del Acto "205 Aniversario de la de la Bandera" y Promesa de lealtad a la Bandera por parte de alumnos de 4° grado de Nivel Primario el día 20 de junio del corriente año en el Departamento Pocito a partir de las 10:00 hs.

NIVEL PRIMARIO

1. ESCUELA ANTONINO ABERASTAIN
2. ESCUELA INGENIERO MARCOS ZALAZAR
3. ESCUELA RUDECINDO ROJO
4. ESCUELA ESPAÑA
5. ESCUELA GRAL. MARIANO ACHA
6. ESCUELA TIERRA DEL FUEGO
7. ESCUELA DR. CARLOS SAAVEDRA LAMAS
8. ESCUELA SAN JOSÉ DE CALASANZ
9. ESCUELA JOSÉ MARÍA TORRES
10. ESCUELA 12 DE AGOSTO
11. ESCUELA LAS HORNILLAS
12. ESCUELA GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES
13. ESCUELA RABINDRANATH TAGORE
14. ESCUELA JORGE WASHINGTON
15. ESCUELA DR. ALBERT SCHWEIZER
16. ESCUELA BATALLA DE TUCUMÁN
17. ESCUELA VIRGINIA MORENO DE PARKES
18. ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA
19. ESCUELA DRA. FRANCISCA RÍOS DE PÁEZ
20. ESCUELA MAESTRO ARGENTINO
21. ESCUELA LUIS VERNET
22. ESCUELA JUSTO JOSÉ DE URQUIZA
23. ESCUELA PEDRO ÁLVAREZ
24. ESCUELA CTE. ELEAZAR VIDELA
25. ESCUELA GOBERNADOR ELOY CAMUS
26. COLEGIO SANTA BARBARA
27. ESC. CARLOS VERGARA

EDUCACIÓN ESPECIAL

28. E.E.E. MÚLTIPLE DE POCITO

EDUCACIÓN INICIAL

29. NIVEL INICIAL ANTONINO ABERASTAIN
30. NIVEL INICIAL INGENIERO MARCOS ZALAZAR
31. NIVEL INICIAL RUDECINDO ROJO
32. NIVEL INICIAL ESPAÑA
33. NIVEL INICIAL TIERRA DEL FUEGO
34. ENI N° 27 "JULIO CORTAZAR"
35. ENI N° 33 "MARÍA LAURA DEBETACH"
36. NIVEL INICIAL SANTA BÁRBARA

NIVEL SECUNDARIO

37. ESCUELA ESPAÑA
38. COLEGIO FROILÁN FERRERO
39. COLEGIO STA. BÁRBARA
40. CENS POCITO
41. INSTITUTO SANTA MARÍA
42. MUNICIPIO



